



SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LA
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CURSO 2026-27



- ☐ Modalidad de *Marketing* y Difusión
- ☐ Modalidad de Revisión y Corrección de Textos

CUMPLIMENTE ESTE IMPRESO CON LETRA MAYÚSCULA. LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ADJUNTAN

DATOS PERSONALES:

1º Apellido: 2º Apellido:

Nombre: NIF/NIE: (incluir letra)

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección.....

Nº..... Piso..... Letra..... Localidad.....C.P.....

Provincia.....Teléfonos: /

Dirección de correo electrónico.....

¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? NO ☐ SÍ ☐ INDIQUE CUAL:

CENTRO AL QUE PERTENECE:

ESTUDIOS: **PLAN DE ESTUDIOS:** **CURSO:**

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

.....
.....
.....

DECLARA:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que queda enterado/a de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la Beca, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de esta Beca con el de cualquier otra Beca o Ayuda destinada a la colaboración o formación en otro Servicio/Unidad de la Universidad de Sevilla, así como con cualquier actividad laboral o profesional por cuenta propia o ajena relacionada directa o indirectamente con la actividad formativa objeto de la beca.
- Que en caso de obtener otra beca o ayuda para el mismo concepto procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración Universitaria.
- Que no ha disfrutado de otra/s beca/s o ayuda/s de formación en la Universidad de Sevilla por un periodo total igual o superior a 12 meses de forma continua o discontinua.
- Que acepta que se le pueda requerir, en su caso, la documentación a través de medios electrónicos (correo electrónico).
- La presentación de la solicitud de esta beca implica la autorización a obtener los datos económicos de la unidad familiar del solicitante que consten en su expediente de solicitud de beca de convocatoria general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2024-2025.
- Protección de datos.- En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla de Formación en Prácticas”, que tiene como finalidad la dotación de Becas para la Formación en competencias prácticas, como medida complementaria a otras actuaciones de carácter formativo. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, asimismo se legitima, en su caso, por el consentimiento expreso e informado del interesado. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/CibecasformacioUS.pdf>

En..... a..... de de 2026

Firma,

INSTRUCCIONES

*** Indique en el encabezado de la solicitud a qué modalidad de beca desea presentar su solicitud.**

Art. 7.- Plazos.- El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria

Art. 8.- Documentación. La **solicitud** deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante.
- Currículum con los conocimientos documentados por el solicitante en el ámbito de la beca correspondiente, especificando los siguientes aspectos: tipo de formación, duración, entidad y objeto de la misma.
- Certificación académica personal de la titulación que da acceso al Máster Universitario, si esta ha sido cursada en una Universidad distinta a la Universidad de Sevilla, en la que se indicará la nota media obtenida en la titulación. En el caso de que la titulación haya sido realizada en una Universidad extranjera, además de la nota media del expediente académico deberán constar los criterios para su cálculo.
- Copia de los certificados de los cursos realizados relacionados con los objetivos de formación de estas becas, no valorándose aquellos en los que no se indique el número de horas lectivas realizadas. Aquellos solicitantes que no los aporten, pese a serle requeridos, no se considerarán desistidos de su petición.
- Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.

El solicitante, a requerimiento de la comisión, deberá aportar la documentación acreditativa de los datos declarados.

Art. 9.- Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de estas becas, los siguientes extremos:

- Domicilio a efectos de notificación
- Dirección de correo electrónico
- Firma de la solicitud

Art. 6.- Presentación de solicitudes.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado, junto con la documentación requerida, podrá presentarse:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT). La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro Electrónico del AGE (<https://reg.redsara.es>) a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla" y refiriendo la convocatoria de la Editorial.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php>
- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Art. 10.- Aportación de documentación y subsanación de la solicitud.- Se publicará una resolución que contendrá una relación de los solicitantes que deban aportar la documentación que se establece en el art. 8 de esta convocatoria o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 9 de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>), en el apartado: Cultura y Patrimonio, y en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Becas de formación en la Editorial Universidad de Sevilla: (<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias>)

La publicación de esta resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución que se establece en el párrafo anterior, para aportar la documentación que se establece en el art. 8 de la convocatoria o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 9 de esta convocatoria.

A los solicitantes que no presenten la documentación establecida en el art. 8 de la convocatoria, a excepción de la referida en el apartado d) del citado artículo, o que no cumplimenten los apartados establecidos como obligatorios de la solicitud en el art. 9 en los plazos establecidos en la convocatoria, se les considerará desistidos de su petición, hecho que se notificará en la resolución definitiva de la convocatoria.

Art. 14.2 Entrevista o prueba. La fecha de celebración de la entrevista (modalidad de Marketing y Difusión) o de la prueba (modalidad de Revisión y Corrección de Textos) y la relación de los solicitantes convocados para estas se publicará con, al menos, 5 días hábiles de antelación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y en el Portal de la Universidad de Sevilla, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Becas de formación en la Editorial Universidad de Sevilla: (<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias>)

La publicación de esta resolución surtirá los efectos de notificación individual a los interesados.

Art. 14.3 No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la entrevista o a la prueba será causa de denegación de la solicitud.